

**FALLO**

En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 11:00 (once) horas del día 25 (veinticinco) de marzo del 2026 (dos mil veintiséis), estando debidamente constituidos en las Oficinas del Departamento de Adquisiciones, Modulo "D" en Oficinas Generales, ubicadas en Av. Laureles no. 1151, colonia. FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco, ante la presencia de personal de la Contraloría Interna y el Departamento de Adquisiciones, ambas del Sistema DIF Zapopan, de conformidad con los artículos 59, numeral 2 y el 72, fracción V inciso C, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el presente fallo dentro del procedimiento de **Licitación Pública Local No. AD/SC/010/2026**, que contiene los elementos técnicos y económicos tomados en cuenta para su resolución.

Se recibieron 06 (seis) propuestas, correspondientes a la licitación pública local **No. AD/SC/010/2026, "ADQUISICIÓN DE CALZADO Y EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN"**. Los licitantes cuyas proposiciones fueron recibidas son los siguientes:

No. LICITANTE	NOMBRE DE LOS LICITANTES
1.	EL ZAPATO AGIL IBARRA GARIBAY PROMOTORES, S.A. DE C.V.
2.	YATLA, S.A. DE C.V.
3.	GRUPO FAPIN, S.A. DE C.V.
4.	DISTRIPUS, S A. DE C.V.
5.	GRUPO ALLOJE, S. DE R.L. DE C.V.
6.	GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V.

---De conformidad con el artículo 72, fracción V, de la ley de compras Gubernamentales, enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el C. Nicolas Sandoval Mata, Jefe del Departamento de Desarrollo y Capital Humano y responsable del Área Requirente, llevó a cabo el análisis de las propuestas técnicas, económicas y administrativas, emitiendo dictamen técnico de fecha 24 de marzo de 2026, en el que se determinó que 02 dos de las proposiciones cumplen de manera simultánea con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases de la licitación y con las características técnicas requeridas en el anexo 1 del cuerpo de las bases.

En consecuencia, el área requirente resuelve adjudicar mediante el método de evaluación "**costo-beneficio**" al licitante; **GRE UNIFORMES, S.A. DE C.V.** Por la cantidad de \$ \$46,604.16 (cuarenta y seis mil seiscientos cuatro pesos 16/100 M.N.). en virtud de haber presentado la propuesta Técnica y económica más conveniente para el Sistema DIF Zapopan. Por el grupo numero uno, así mismo se le adjudica **el grupo numero dos por la cantidad de \$ 67,222.00** (sesenta y siete mil doscientos veintidós 00/100 M.N.)

**Resultado por licitante:**

- **GRUPO FAPIN, S.A. DE C.V.** Cumple con los requerimientos técnicos; sin embargo, su propuesta económica resulta ser más alta.
- **DISTRIPUS, S.A. DE C.V.** Cumple con los requerimientos técnicos; sin embargo, **no cumple con el punto 9.1 de las bases.**
- **EL ZAPATO AGIL IBARRA GARIBAY PROMOTORES, S.A. DE C.V.** Cumple con los requerimientos técnicos; sin embargo, **no cumple con el punto 9.1 de las bases.**
- **GRUPO ALLOJE, S. DE R.L. DE C.V.** **No Cumple** con los requerimientos **técnicos.**

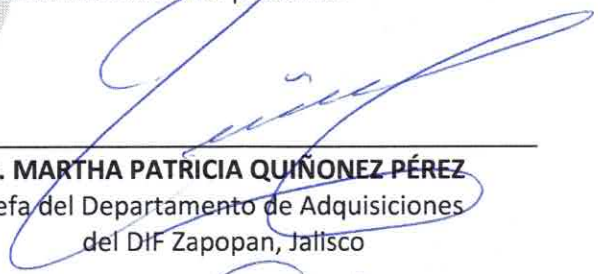
- **YATLA, S.A. DE C.V. cumple** con los requerimientos **técnicos; sin embargo, no cumple con lo requisitos económico**, conforme a lo dispuesto en el artículo 71, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales.

---Cabe mencionar que el **Grupo 3 queda** desierto ya que ningún proveedor cumple con lo solicitado en las bases.

Finalmente, y de conformidad al punto 7 (siete) de las bases de dicha licitación, los bienes deberán entregarse 20 días hábiles posteriores, a la entrega de las tallas en una sola exhibición en el almacén General del Sistema DIF Zapopan, siguiendo las disposiciones del anexo 1 de las bases, la vigencia del contrato será desde la notificación del fallo y hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre de la presente anualidad, el proveedor adjudicado deberá coordinarse con el **C. Nicolas Sandoval Mata**, Jefe del Departamento de Desarrollo y Capital Humano, a través del teléfono 33.38.36.34.44 ext. 3401 o a quien en su momento designe.


El presente fallo está suscrito por la Jefa del Departamento de Adquisiciones la **C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ**, por el representante del área requirente, la **C. NICOLAS SANDOVAL MATA**, jefe del Departamento de Desarrollo y Capital Humano, y el **C. FELIPE VALDEZ DE ANDA**, Titular de la Contraloría Interna, todos del Sistema DIF Zapopan.

Se cierra el presente fallo, siendo las 12:00 (doce) horas, del día 25 (veinticinco) de marzo del 2026 (dos mil veintiséis), firmando quienes intervinieron en el presente.



---

**C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ**  
Jefa del Departamento de Adquisiciones  
del DIF Zapopan, Jalisco



---

**C. FELIPE VALDEZ DE ANDA**  
Titular de la Contraloría Interna del Sistema DIF  
Zapopan, Jalisco



---

**C. NICOLAS SANDOVAL MATA**  
Jefe del Departamento de Desarrollo y Capital Humano  
del Sistema DIF Zapopan, Jalisco

--- La presente foja es parte integral del fallo de fecha 25 (veinticinco) de marzo de 2026 (dos mil veintiséis) relativa a la licitación pública local No.AD/SC/010/2026, "ADQUISICIÓN DE CALZADO Y EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN".